



**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR - CELEBRACIONES LOCALES POR
ANIVERSARIO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO**

INTRODUCCION;

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 17 días del mes de abril del año 2024, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado - **CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION CELEBRACIONES LOCALES POR ANIVERSARIO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO** de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Abg. GERARDO GAYOSO JORGGE con C.I N° 3.420.867, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y el Lic. LEANDRO RODRIGO VARGAS con C.I N° 2.608.195, designados según Resolución Municipal N° 12-I/2024**, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 17/04/2024 de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 17/04/2024 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de la siguiente empresa:

2809817-0	MR EVENTOS	HUGO MOISES RIVEROS FERNANDEZ	moiseshriveros@gmail.com	Gs. 351.500.000
-----------	---------------	----------------------------------	--------------------------	-----------------

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: Ninguna.

**COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES
RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.


Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio


Leandro R. Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

2809817-0	MR EVENTOS	HUGO MOISES RIVEROS FERNANDEZ	moiseshriveros@gmail.com	Gs. 351.500.000
-----------	---------------	----------------------------------	--------------------------	-----------------

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, especificaciones técnicas, capacidad financiera, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	HUGO MOISES RIVEROS FERNANDEZ	Gs. 351.500.000

1. Formulario de Oferta (*)	HUGO MOISES RIVEROS FERNANDEZ
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. 5% (del valor de la oferta)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO CORRESPONDE

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante,

Abog. Gerardo Garzo
Secretario General

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

Leandro R. Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio



ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Al respecto, este comité informa ha corroborado documento respaldatorio referente a Constancia de RUC y Patente comercial de la firma presentada y se constata que tiene domicilio dentro del territorio departamental de la convocante.

<u>ANALISIS DE LA EXPERIENCIA</u>	MR EVENTOS de HUGO MOISES RIVEROS FERNANDEZ
Demostrar la experiencia en Servicio de organización de eventos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021 Y 2022	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

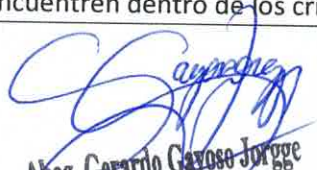
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

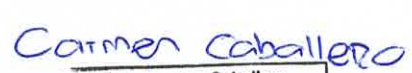
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

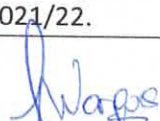
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.


Abog. Gerardo Garoso Jorge
Secretario General


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio


Leandro R. Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

5834767



5834767

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que HUGO MOISES RIVEROS FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2809817, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

No habiendo registro del representante de la firma oferente en el Listado de funcionarios SINARH; se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumple con la capacidad legal.

En conclusión: La oferta de la firma MR EVENTOS de HUGO MOISES RIVEROS FERNANDEZ ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en ley 7021/22

RECOMIENDA:

- 1- ADJUDICAR** a la firma **MR EVENTOS** de Hugo Moisés Riveros con RUC: 2809817-0 representado por la suma total de Gs. 351.500.000 (guaraníes trescientos cincuenta y un millones quinientos mil) con IVA incluido.

Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General

Carmen Caballero

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

Leandro R. Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio

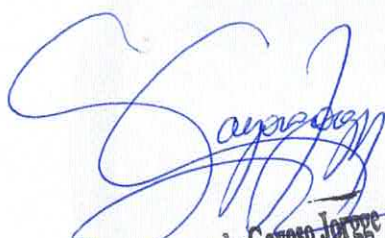


MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MONTAJE DE ESCENARIO	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	40.000.000
2	ILUMINACION	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	40.000.000
3	SONIDO	Unidad	EVENTO	1	50.000.000	50.000.000
4	MONITOREO	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
5	PANTALLA LED FULL HD FONDO DE ESCENARIO	Unidad	EVENTO	1	30.000.000	30.000.000
6	VALLAS METALICAS	Metro lineal	EVENTO	100	70.000	7.000.000
7	SILLAS PLASTICAS	Unidad	EVENTO	2000	1.500	3.000.000
8	DECORACION	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
9	BANDERITAS	Unidad	EVENTO	1000	5.500	5.500.000
10	FUEGOS ARTIFICIALES	Unidad	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000
11	BAÑOS MOVILES	Unidad	EVENTO	20	500.000	10.000.000
12	CONTRATACION DE ARTISTAS	Unidad	EVENTO	1	130.000.000	130.000.000
13	ESPECTACULO ARTISTICO EN JINETEADA	Unidad	EVENTO	1	14.500.000	14.500.000
					Precio Total	351.500.000

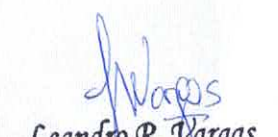
2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

Es nuestro dictamen.-


Abog. Gerardo Garoso Jorge
Secretario General

Carmen Caballero

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio


Leandro R. Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio